



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 13205/03.-

Iniciador: CONTADURIA GENERAL

Extracto: S/PAGO DE LICENCIA NO GOZADA.-

T.I.: TURIN MARTA EVA

770/04!

DICTAMEN N°

Señor Subsecretario de Justicia y Registros Públicos:

Analizadas las constancias obrantes en autos y el proyecto de decreto de fs.28, esta Asesoría Letrada de Gobierno sugiere respecto al mismo que:

1- En los considerandos se deje constancia de la intervención de esta Asesoría Letrada de Gobierno.-

2- El artículo 1° de la parte resolutive, se redacte de acuerdo a lo expresado en el tercer párrafo del Dictamen N° 105/04 agregado a fs.32.-

Efectuadas las correcciones señaladas, y previa verificación de la exactitud de los datos consignados, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 18 MAY 2004

SMM/mng.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA:este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados,etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-